



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Restitución 11001-4103-751-2020-00380-00**

1.- El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría (fl. 116), en la suma de CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS (\$171.000,00), de conformidad por el artículo 366 del Código General del Proceso.

2.- En atención al escrito obrante a folio 117, y con el fin de dar cumplimiento al ordinal segundo de la sentencia del 1 de febrero de 2022, el Despacho **fija como fecha para la diligencia de entrega del bien inmueble arrendado la hora 10:00 am del día 24 de mayo del año 2022**, con el fin de restituir el inmueble objeto del presente asunto.

Por secretaría oficiase al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá y al ICBF, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega cinco días antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 035 de fecha 1° de abril de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA